

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 MAR 2013	
Recibido.....	16 ²⁵Hs.
Exp. N°.....	27449.....P.E.

4080

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

14 MAR 2013

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012.-

Dios guarde a V.H.-

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0408

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 MAR 2013

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

• Expte. 24789 D.B.L. – C.S. y S 26595 – C.D.: Modifica el artículo 219 de la Ley N° 12734 - Código Procesal Penal de la Provincia - y el artículo 329 contenido en el Anexo I del Decreto N° 125/09 reglamentario de la Ley N° 12912 - implementación del Código Procesal Penal de la Provincia.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA FIEL

Lic. MARCELO J. MEIER
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

RUBÉN DARÍO GALASSI